



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 81/21-2022/JL-I.

Transportes Rocher de la Península S. A. de C. V. (demandado)

En el expediente número 81/21-2022/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por **Marino Anaya Ruiz** en contra de **Transportes Rocher de la Península S. A. de C. V.**; con fecha 07 de mayo de 2025, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Vistos: 1) del estado que guardan los presentes autos, y; 2) con el escrito de fecha siete de octubre de 2024, suscrito por la licenciada Giralda Quiñones Flores, mediante el cual acepta el cargo conferido como perito de este Juzgado Laboral, y señala propuesta de honorarios; **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Se ordena girar oficio al Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche.

En atención del escrito suscrito por la licenciada Giralda Quiñones Flores, mediante el cual acepta el cargo conferido como perito de este Juzgado Laboral en materia de Documentoscopia, Grafoscopia y Dactiloscopia; gírese atento oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche, a efecto de que se sirva autorizar y designar los honorarios a la licenciada Giralda Quiñones Flores, para ser asignada oficialmente como perito de este Juzgado Laboral en el presente expediente.

SEGUNDO: Se le comunica a las partes.

Con fundamento en el numeral 824 de la Ley Federal del Trabajo, se le hace saber a las partes que durante el desahogo de la prueba pericial podrán ser auxiliados o estar acompañados por un asesor pericial.

TERCERO: Notificaciones:

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter, fracción II y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las siguientes partes:

• Marino Anaya Ruiz (parte actora)	Buzón electrónico
• Transportes Rocher de la Península, S.A. de C.V. (parte demandada)	Boletín electrónico
• Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche	Oficio

CUARTO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el escrito descrito en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 08 de mayo del 2025.

Jorge Ivan Mut Cen

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR